



MUNICIPALIDAD DE LAJA

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 5.870.5

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, **16 SET. 2014**

VISTOS:

1. Carta de Renuncia presentada por locatario del Mercado Municipal.
2. Memo N° 17/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 5.051, de fecha 30 de octubre de 2013.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por el usuario que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
CONTRERAS CERDA ISNELDA DEL CARMEN		P-89

2.- ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


 JOSÉ RÍNTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Archivo Mercado Municipal